

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

---



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ANTECEDENTES

### 3. MARCO LEGAL

CÓDIGOS Y LEYES

REGLAMENTOS

DECRETOS

NORMAS

ACUERDOS

LINEAMIENTOS

### 4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

### 5. ORGANIGRAMA

### 6. FUNCIONES.

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## 6.9 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

### OBJETIVO GENERAL:

Dirigir y controlar la administración de las actividades y de los recursos materiales de los talleres, laboratorios y unidades de gestión del área, así como promover la contratación de los servicios tecnológicos y desarrollo de proyectos de investigación aplicada que ofrece el Centro, dentro de los lineamientos gubernamentales, fiscales y del Centro, para facilitar el desarrollo de los proyectos tecnológicos y las investigaciones que se realizan en él y contribuir a la generación de ingresos propios por estos conceptos.

### FUNCIONES:

- I. Coordinar la promoción, contratación y gestión de proyectos con el sector productivo, público ó privado.
- II. Asegurar la difusión y venta de servicios tecnológicos que ofrece el Centro, a fin de posicionarlos en el mercado.
- III. Vigilar los resultados de los laboratorios acreditados de la Dirección, a fin de que mantengan su acreditación ante las Instituciones correspondientes y el cumplimiento de las metas establecidas.
- IV. Vigilar la organización de los laboratorios y los talleres de óptica y mecánica.
- V. Colaborar en la elaboración de los contratos comerciales y convenios de colaboración en los que el CIO actúe como proveedor.
- VI. Recomendar al Director General el establecimiento de políticas que permitan la protección de la propiedad intelectual de los desarrollos tecnológicos que genera el Centro.
- VII. Establecer políticas, lineamientos y procedimientos, que sean necesarios en la Dirección, para coadyuvar al logro de las metas sustantivas del Centro.
- VIII. Participar con el Director General, en los procesos de la planeación estratégica del Centro, así como en el establecimiento e instrumentación de los planes de corto, mediano y largo plazo.
- IX. Recomendar al Director General el establecimiento de políticas para el establecimiento de pago de estímulos para el personal que participe en proyectos que generen el ingreso de recursos propios.
- X. Participar en coordinación con el departamento de Recursos Humanos en los procesos

## MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

de selección de personal, capacitación y evaluación del desempeño del personal de la Dirección.

- XI.** Validar las requisiciones de compra, comisiones del personal, controles vehiculares, comprobantes de gastos y demás documentos para la operación adecuada de la Dirección.
- XII.** Vigilar el cumplimiento de los requerimientos de información que soliciten las instancias auditoras, fiscalizadoras y de control interno.
- XIII.** Participar como miembro del Consejo Consultivo Interno, así como participar en la evaluación de los proyectos de docencia, investigación, divulgación y desarrollo tecnológico.